



RESOLUCION N° 14104

VISTO:

El expediente CO-0062-00855453-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar efectivo cumplimiento a la Comunicación N° 5.315, sancionada en fecha 22/12/11, mediante la cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, proceda a informar acerca del Capítulo III de la Ordenanza N° 10.017, referente a las escuelas de conductores de la Ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas